

Federación Uruguaya de Natación

DIVISIÓN AMENA



HISTORIA

AMENA, cuya denominación significa Área Metropolitana de Natación fue tomada en el año 1993, donde entidades deportivas amigas se reúnen y conforman normativas básicas y un calendario de encuentros competitivos con intercambios en grupos de edades.

La Asociación Cristiana de Jóvenes, con sus Unidades Centro y Portones, Juventus y el Club Andresito plasman los primeros encuentros, de inmediato el Club Bohemios, Piscina Municipal de Florida, Club Minas junto a las Escuelas de Natación Manatí y Olímpic estas provenientes de la Costa de Oro, Huracán Buceo, Club Malvín y Urunday Universitario se convierten y consolidan como los fundadores de AMENA.

Tras los primeros años y en pleno crecimiento AMENA es receptivo a nuevas instituciones del medio, se moviliza al exterior e intercambia con instituciones de Buenos Aires y nos visitan también desde Porto Alegre, se suman a su vez planteles de clubes afiliados a la FUN y otros, participando con sus promocionales, como:

Club Remeros Paysandú, Club Neptuno, Club Deportivo Artigas, Intendencia Municipal de Tacuarembó, Piscina Pan de Azúcar, Punto Gym Swin de Maldonado, Club Banco Previsión Social, Complejo Deportivo Naval, Club Fraternidad de San José y muchos deportistas más de instituciones diversas del medio.

Al iniciar el año 2007 la 15ª temporada del AREA METROPOLITANA DE NATACIÓN y en oportunidad de intercambios de ideas y propuestas donde las instituciones de AMENA deciden sumarse a la propia Federación Uruguaya de Natación, entidad madre del deporte oficial con motivo de consolidar e incrementar las bases de nuestra natación en todo el territorio nacional, manteniendo las mismas normativas vigentes de AMENA hasta el momento.

Para ello se establecerán reglamentos elaborados y aprobados por AMENA – FUN en un paso trascendental para nuestros deportistas no federados, con la creación y aprobación de la nueva DIVISIÓN AMENA.

En este momento donde valoramos todos estos años de experiencia y amistad hace vernos muy felices por esta tarea emprendida, desde sus iniciadores y aquellos que constantemente nos han acompañado, por tal motivo los invitamos a vivir a pleno esta nueva etapa.

Secretaría
AMENA

DIVISIÓN AMENA

OBJETIVOS:

Consideramos como objetivos todo aquello que nos une, donde la vocación de servicio y oportunidades sea nuestro mayor anhelo en pro de nuestra niñez y juventud.

-Instrumentar y compartir una convivencia sana junto a este deporte para deportistas no federados, donde las Instituciones deportivas de la División AMENA, establecerán objetivos de carácter deportivos, educativos, formativos y sociales.

- Vincular constantemente a otras Instituciones amigas, tanto de nuestro territorio nacional como del exterior y logrando importantes encuentros de intercambios.

- Mantener la permanente inquietud por el desarrollo de la persona, que cultiva su cuerpo, prepara su mente para conocerse a sí mismo, tanto en el éxito como en la derrota y con el aporte de sus compañeros de equipo o rivales ocasionales, padres y familiares,

profesores y todo aquello que manteniendo el cuidado moral y respeto por el prójimo, den marco a la participación deportiva, organizada y reglamentada.

- Alcanzar los logros y resultados deportivos que dirá quienes se han preparado mejor y quienes deberán intentarlo con trabajo y empeño en una próxima jornada, son todos posibles tanto en plano individual y de los grupos que lo componen.

- Utilizar la evaluación, para analizar nuestros actos, perfeccionar nuestros planes y programas, en actitud crítica y constructiva, determinar nuevas propuestas que conlleven a una constante superación y motivación, en pro de nuestros niños y jóvenes deportistas.

REGLAMENTO

DIVISIÓN AMENA

El presente reglamento tiene como finalidad establecer las bases normativas de la DIVISIÓN AMENA, para todas sus actividades deportivas, para las instituciones adherentes y sus deportistas, como para todas aquellas que desean incorporarse en el futuro, se establecen los siguientes apartados, a saber:

1- COMPROMISO INSTITUCIONAL

- a) La FUN incorpora la DIVISIÓN AMENA, como un espacio organizado y de promoción deportiva de la Natación y/o de otros proyectos deportivos acuáticos a futuro con similares características para deportistas no federados.
- b) Para ello las entidades deportivas adherentes no se verán comprometidas a aportes económicos alguno y estarán libres de ingresar, permanecer o salir de la División AMENA sin ningún trámite especial.
- c) No es obligatoria que las entidades deportivas adherentes deban poseer Personería Jurídica, tan solo con mayor a cinco (5) deportistas inscriptos con Licencia Nadador le corresponderá voz y voto en las reuniones, asambleas o convocatorias extraordinarias.
- d) Todos los delegados o representantes de las entidades deportivas adherentes contará con voz y voto, mediante carta poder, para gestionar, proponer y ser parte activa de la División AMENA ante las resoluciones que determinará la mayoría simple.

2- DOMICILIO

- a) La Secretaría de la DIVISIÓN AMENA, será un componente activo de la FUN, contando con la sede oficial sita en la Casa de los Deportes, calle Canelones 982 – Primer Piso Tele - Fax 9023175, e-mail: funatacion@gmail.com en el horario de 17 a 22 horas.

3- SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

- a) Para ello contará con la Secretaría administrativa, que operará ante las distintas tareas de: Administración, Registro de Licencia, Convocatorias a los eventos, promoción y desarrollo de los eventos en la propia piscina, difusión de los resultados, etc.
- b) La Secretaría Administrativa asistirá a las reuniones de Consejo o Asambleas tomara nota e informará a las entidades deportivas adherentes de los distintos puntos tratados.

4- CONSEJO DIRECTIVO – DIV. AMENA

- a) Las autoridades de la FUN, designarán a un (1) miembro oficial para encabezar el Consejo Directivo de la División AMENA, mientras que las entidades deportivas adherentes designarán a dos (2) personas con representación para las instituciones de la capital y otra del interior (preferente no docente) y un (1) Asesor Técnico (docente)
- b) El citado Consejo Directivo de la División AMENA estará integrando por lo tanto de cuatro (4) miembros, que resolverán las distintas situaciones de orden organizativa, programática y resolutive por mayoría simple. En caso de empate en las decisiones, el representante de la FUN tendrá doble voto.

- c) Con la presencia de tres (3) integrantes del Consejo Directivo podrá sesionar tanto en la Asamblea o reuniones de trabajo de la División.
- d) Los cargos del Consejo Directivo serán ratificados o de carácter rotativos de acuerdo a resolución de la Asamblea Ordinaria de la Div. AMENA.
- e) Para iniciar los períodos de la División AMENA se convocará a ASAMBLEA ORDINARIA entre los meses de Marzo o Abril de cada año, presentando los distintos temas a tratar con una anticipación de 15 días.
- f) Mientras que las Asambleas Extraordinarias podrán ser convocadas por el propio Consejo Directivo o por el interés manifiesto de tres (3) entidades deportivas adherentes, como mínimo, cuya solicitud se hará llegar a la Secretaría Administrativa para convocar ésta a los representantes de las instituciones adherentes con 7 días de anticipación.

5- DERECHOS Y OBLIGACIONES

- a) Las entidades deportivas adherentes deben pregonar por los derechos y obligaciones de sus deportistas, sus técnicos, sus delegados y cumplir con los compromisos pactados en el presente reglamento, defender antes circunstancias adversas o de aparente injusticia solicitando por escrito a las autoridades pertinentes de la División ser escuchados.
- b) Toda actividad programada en el Calendario DIVISIÓN AMENA, contará con aval y registro oficial por parte de los jueces del Colegio de Arbitros de la FUN.
- c) Mientras que el Tribunal de Penas de la FUN tomará parte de aquellos actos de indisciplina o falta de ética de los distintos componentes de la División (según lo establece los reglamentos de la FUN) donde sus fallos serán inapelables.
- d) Las entidades adherentes que cuenten con la infraestructura apta podrán organizar etapas o torneos del Calendario Anual, para ello podrán ser tenida en cuenta al inicio de la temporada al confeccionar el mismo.
- e) La entidad deportiva adherente sede de determinado torneo deberá proveer y contar con el apoyo logístico necesario para su desarrollo. Entre lo básico destacar: Sillas y mesas en sector de inscripciones y ratificaciones, como en la propia piscina, equipo de audio, personal, etc.

6- LICENCIA ANUAL

- a) Es aquella que gestiona el participante con motivo de obtener los beneficios directos para toda la temporada
- b) Cada deportista interesado en lograr la Licencia Anual, como nadadora o nadador deberán concurrir en horario de Secretaría Administrativa.
- c) Renovación Licencia Anual (según año en curso) – Presentar Carné de socio AMENA, firmar Declaración Jurada de Responsabilidad, presentar constancia médica institucional o Ficha Médica Oficial, abonar la cuota anual de referencia.
- d) Nueva Licencia Anual – Completar datos de la Ficha de Socio, 2 fotos carné, firmar Declaración Jurada de Responsabilidad, presentar constancia médica institucional o Ficha Médica Oficial, abonar la cuota anual de referencia (Obtendrá el registro y Carné de socio)
- e) Dicha Licencia Anual lo habilitará a todos los torneos o encuentros organizados por la División AMENA durante la temporada en curso.
- f) Aquellos eventos organizados por entidades deportivas adherentes u otras, la División AMENA no se hará cargo de los conceptos de inscripciones o premios a otorgar.
- g) No contar con la LICENCIA ANUAL no será impedimento alguno para participar en los Torneos Oficiales o de entidades adherentes, ya que los interesados deberán hacerse cargo de las suscripciones, inscripciones individuales según los aportes establecidos. A su vez deben contar con constancia médica y declaración jurada habilitada para todo el año (se solicitará en el primer evento y se hará constar en una carta poder)

- h) La documentación y el pago único podrá hacerse en la Secretaría Administrativa de la Div. AMENA en los horarios de la propia FUN, no aceptándose en los días de torneos

7- CONSTANCIA MÉDICA

- a) Las constancias Médicas Institucionales o Ficha Médica Deportiva tendrá validez de acuerdo lo que establece el documento presentado.
- b) La Ficha Médica Deportiva expedida por la División Medicina de Educación Física será el único documento válido para los encuentros oficiales de la FUN, el Carne de Salud expedido por el MSP o aquellos Centro de Salud Privado podrán revalidar la Ficha Médica ante la oficina oficial, sita en calle 8 de Octubre y Blvd. José Batlle y Ordóñez, que permite su inserción a los deportistas de las entidades adherentes en los torneos de promoción o de categoría federados (Especialmente invitados).

8- FICHA DE RESPONSABILIDAD

- a) Consta de una Declaración Jurada que en forma obligatoria debe completar por única vez para el año de actividad deportiva, donde cada participante se hace responsable de su adecuada preparación y apto para su participación en los eventos organizados por la División AMENA.
- b) Aquellos participantes menores de 18 años deberán ser autorizados por sus padres o tutor y en forma conjunta firma dicho documento.

9- TORNEOS

El año deportivo de la División AMENA estará comprendido de acuerdo al siguiente orden pre establecido y aprobado por la Asamblea Ordinaria, a saber:

- a) TORNEO DE LAS PROMESAS (Mayo)
- b) CIRCUITO METROPOLITANO I (Mayo)
- c) CLASIFICATORIO DIV. AMENA (Ex Apertura en Junio)
- d) CIRCUITO METROPOLITANO II (Julio)
- e) TORNEO INTERZONAL (Agosto)
- f) TORNEO DE INTEGRACIÓN - "Los Relevos del Tridente" (Septiembre)
- g) TORNEO INTERCOLEGIOS (Clasificatorio y Finales – Septiembre y Octubre)
- h) COPA AMENA (Octubre – Noviembre)
- i) TRAVESIA PLAYA MALVIN (Diciembre)
- j) CIRCUITO DE VERANO (Enero)

10- GRUPOS DE EDADES - CATEGORIAS

- a) Categoría Pre Infantiles
Menores de 9 y 10 años
- b) Categorías Infantiles
Menores de 11, 12 y 13 años
- c) Categorías Juveniles
Menores de 15 y 18 años
- d) Categoría Mayores
Mayores de 19 años

Los grupos de edades tendrá consideración la edad del participante al 31 de diciembre del año en curso.

11- PROGRAMAS DE PRUEBAS

a) PRE INFANTILES – Menores de 9 y 10 años

25 – 50 metros Libre, 25 metros Espalda, 25 metros Pecho, 25 metros Mariposa, 100 metros Combinado Indiv. – Relevos 4x25 metros Libre – Relevos 4x25 metros Estilos – Relevos 4x25 metros Libre Mixto. Sumatoria: 25 metros cada estilo.

b) INFANTILES – Menores de 11, 12 y 13 años

Menores de 11 años:

25 – 50 metros Libre, 25 metros Espalda, 25 metros Pecho, 25 metros Mariposa, 100 metros Combinado Indiv. – Relevos 4x25 metros Libre – Relevos 4x25 metros Estilos – Relevos 4x25 metros Libre Mixto. Sumatoria: 25 metros cada estilo.

Menores de 12 y 13 años

50 – 100 metros Libre, 50 metros Espalda, 50 metros Pecho, 50 metros Mariposa, 100 metros Combinado Indiv. – Relevos 4x50 metros Libre – Relevos 4x50 metros Estilos – Relevos 4x50 metros Libre Mixto. Sumatoria: 50 metros cada estilo.

c) JUVENILES Y MAYORES

Menores de 15 años, Menores de 18 años y Mayores

50 – 100 metros Libre, 200 metros Libre (Mujeres) y 400 metros Libre (Varones), 50 metros Espalda, 50 metros Pecho, 50 metros Mariposa, 100 metros Combinado Indiv., Relevos 4x50 metros Libre – Relevos 4x50 metros Estilos – Relevos 4x50 metros Libre Mixto. Sumatoria: 50 metros cada estilo.

12- PUNTAJES POR PRUEBAS

a) INDIVIDUAL

Cada prueba individual establece la siguiente puntuación:

1º al 8º puesto, a saber: 9, 7, 6, 5, 4, 3, 2 y 1 punto

b) RELEVOS

Para cada prueba de relevos la puntuación se duplicará, aunque cada participante obtendrá puntuación individual y para el equipo de la siguiente manera:

1º - 18 puntos (4,5), al 2º - 14 puntos (3,5), al 3º - 12 puntos (3), al 4º - 10 puntos (2,5), al 5º - 8 puntos (2), al 6º - 6 puntos (1,5), al 7º - 4 punto (1) y al 8º - 2 puntos (0,5 punto para cada participante y equipo).

13- NORMATIVAS BASICAS

a) Los profesores o Técnicos de los Planteles competitivos no pueden ocupar o cumplir roles que signifiquen juzgar una descalificación o determinar un resultado final de las pruebas. Pero sí, en caso de necesidad cooperar y utilizar sus conocimientos en la organización y desarrollo del Torneo.

b) Aquellas Instituciones participantes no deben contar entre su equipo con deportistas federados, salvo que tengan una inactividad de TRES (3) años consecutivos. Ante dudas se consultará al organismo rector del deporte oficial.

c) Los participantes de DIVISIÓN AMENA no podrán defender a instituciones de la DIVISIÓN PISCINA ABIERTA.

d) En cambio aquellos deportistas de Piscinas Abiertas que ingresen a la División AMENA no podrán retornar a la División proveniente y deberán ajustarse a las normativas de la propia FUN.

e) Todos los participantes podrán participar en dos (2) pruebas individuales por etapa y un (1) equipo de relevos. Excepto en los Torneos: Clasificatorio, Inter Zonal e Integración que mantiene una reglamentación especial.

f) Aquellas Instituciones que no concurren al CLASIFICATORIO, y deseen registrar los tiempos a sus nadadores, obtener así la posibilidad de clasificar a las ZONAS, deberán solicitarlo a la Secretaría. La misma deberá efectuarse dentro de los plazos establecidos para entregar los tiempos, realizándose en piscina reglamentaria y bajo supervisión de jueces designados por la FUN. Correspondiéndoles los gastos de traslados y estadía, más los viáticos de los jueces correspondientes.

g) Los equipos de relevos deben ser dentro de su propia categoría o ascender siempre que no haya intervenido y por lo menos 2 participantes pertenezcan a la categoría del evento. No podrán ingresar menores a los torneos fuera de su categoría.

h) Los equipos de relevos podrán ser mixtos de instituciones, siempre y cuando sea convenido entre las partes para completar los mismos. Reiterando que ningún participante podrá competir en más de un (1) relevos por etapa.

i) Aquellos integrantes de los relevos que no compitieron en pruebas individuales deberán tener también la documentación al día y abonar la suscripción en caso de no tener la Licencia Nadador.

- j) Las distinciones corresponden de acuerdo a la reglamentación de cada Torneo, destacándose la entrega de medallas, diplomas, trofeos y/o placas a las mejores marcas técnicas o puntos anuales.
- k) Los costos de Licencia Anual, Suscripción al torneo, las Fichas Individuales tendrán costos establecidos al inicio de la temporada en la Asamblea Ordinaria. Las pruebas de relevos no tendrán costos, salvo lo aplicable al artículo f – (Normativas Básicas)
- l) Todos aquellos eventos y programas tendrán su convocatoria, donde debe regirse de acuerdo a lo expuesto, horarios, programas, reglas, etc.
- m) Al finalizar el año se otorgarán distinciones especiales a los mejores puntajes anuales por cada categoría y sexo, tomando en cuenta los distintos eventos programados oficialmente por la División AMENA
- n) Podrá existir distintos incentivos o extras para las distinciones especiales bajo la aprobación del propio Consejo Directivo de la División.
- o) Todo aquello no expuesto en el presente reglamento de competencias deberá aplicarse los reglamentos de la FUN y FINA.

APROBADO EN LA ASAMBLEA ORDINARIA DEL 17 de Abril de 2007.

Montevideo, 17 de Abril de 2007.